



Cerro Sombrero, 12 de diciembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 078/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 12/12/2019, del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana, que solicita realizar Decreto Alcaldicio de Modificación Presupuestaria Interna N° 27 Gestión.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 02.01.19 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión y del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2019, a contar del 01 de enero del 2019.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 27 del Presupuesto Municipal 2019, y que a continuación se detalla:

MAYORES GASTOS

21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS C.	M\$	150
22-05-003-000	GAS	M\$	400
22-03-001-000	PARA VEHICULOS	M\$	1.100
21-03-007-000	ALUMNOS EN PRACTICA	M\$	120
22-07-002-000	SERVICIO DE IMPRESIÓN	M\$	500
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	2.270

21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS C.	M\$	150
22-05-002-000	AGUA	M\$	400
22-03-999-000	PARA OTROS	M\$	600
22-03-002-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE TRACCION	M\$	500
21-03-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA	M\$	120
22-07-001-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD	M\$	500
TOTAL MENORES GASTOS		M\$	2.270

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRÍA PERALTA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante

CVV/GDM/MMG/CSE/CV